

PERGAMINO, 14 de mayo de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2014, al considerar el Expte. P-5-14 PRESIDENTE DEL H.C.D.-Lucio Q. Tezón- Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Presupuestaria.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1: Redúzcase la partida 2.3.2.0 correspondiente a Papel para ----- computación Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 7300, 00 (siete mil trescientos pesos).-


ARTICULO 2: Créase y/o asígnese a la siguiente partida, lo que a continuación se ----- determine a Jurisdicción 1110200000- Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-:

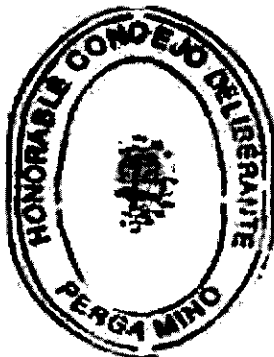
-2.3.5.0 LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS----- \$ 7300,00
TOTAL----- \$ 7300,00

ARTICULO 3: Gírese al Departamento Ejecutivo, a fin de que le dé el tratamiento ----- respectivo.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8011/14.-


MARÍA FERNANDA ALBINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO